

AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INCREMENTAL S.A.--

202002

F

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Dr. Alberto Bobadilla Bobadilla  
Notario Cuarto de Guayaquil

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador a, veintidos días de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Doctor ALBERTO BOBADILLA BOBADILLA, Notario cuarto de esta cantón, comparece El Ingeniero JUAN MARTINEZ MILLINGWORTH, c a s a d o , en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑIA INCREMENTAL S.A., conforme consta al nombramiento que se agrega al final de la presente escritura como documento habilitante .- El compareciente es mayor de edad ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien se conocerlo personalmente doy fe Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente.-  
MINUTA.- SEÑOR NOTARIO .- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste el Aumento de Capital, y Reforma del Estatuto Social de la Compañia INCREMENTAL S.A., de acuerdo a los siguientes cláusulas y condiciones : PRIMERA : OTORGANDOS : a ) Comparece al otorgamiento de este instrumento el señor Ingeniero JUAN MARTINEZ MILLINGWORTH, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de INCREMENTAL S.A., autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañia celebrada el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, tal como consta en la copia certificada -

H

que se anexa a la presente como documento habilitante así como de su nombramiento de Representante Legal .- SEGUNDA.- antecedentes .- a ) Por escritura pública otorgada ante el Notario vigésimo primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el catorce de junio de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil, el cinco de julio de mil novecientos noventa y uno, se constituyó la compañía INCREMENTAL S.A., con un capital social de Dos Millones de Sucres, y con domicilio en la ciudad de Guayaquil; b ) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de INCREMENTAL S.A., celebrada el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el Capital Social de la Compañía, y Reformar el Estatuto Social en los términos que constan en la declaración del Ingeniero Juan Martínez Illingworth, Gerente General y Representante Legal autorizado para tal efecto .- PRIMERA .- DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL, y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL .-

a ) Con tales antecedentes el Ingeniero Juan Martínez Illingworth, Gerente General y Representante Legal de INCREMENTAL S.A., debidamente autorizado, declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INCREMENTAL S.A., celebrada el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió : PRIMERO : Que se aumente el capital de la Compañía en DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de dieciocho mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que se asignan de acuerdo a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de cuatro de mayo de mil novecientos noventa

Guayaquil, 9 de Julio de 1991.

I



Señor  
JUAN MARTINEZ ILLINGWORTH  
INCREMENTAL S.A.  
Ciudad

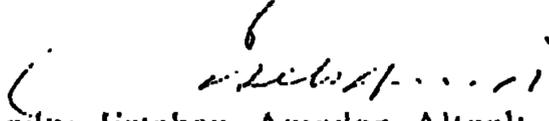
De mis consideraciones :

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INCREMENTAL S.A. ✓, en su sesión celebrada el día de hoy; tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso de 5 años, y de conformidad con el Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos de la misma, usted tiene individualmente la representación legal de la Compañía. Usted reemplaza al señor Sergio Rodolfo Palacios Avila, quien renunció.

La escritura en la que constan sus facultades, es la de Constitución de la Compañía, otorgada el 14 de Junio de 1991 ✓, ante el Notario, Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 5 de Julio de 1991 ✓

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Muy atentamente,

  
Lcdo. Esteban Amador Altgelt  
Secretario ad-hoc

Conste que el día de hoy, 9 de Julio de 1991 ✓, acepto el nombramiento que antecede.

Dr. Alberto Bobadilla Bobadilla  
Notario Cuarto de Guayaquil

  
JUAN MARTINEZ ILLINGWORTH  
GERENTE GENERAL

Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de INCREMENTAL S. A., a foja 20.113, Número 7.475 del Registro Mercantil y anotado bajo el número

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA  
S.A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL 4 DE MAYO DE 1994.-

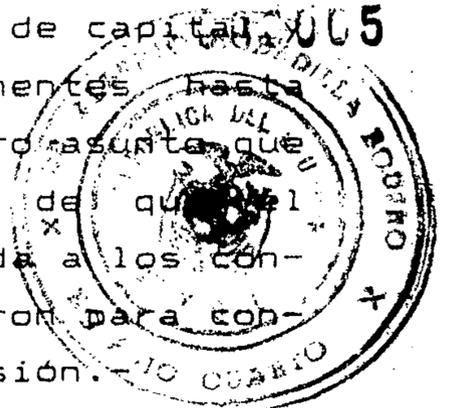


En Guayaquil, a los cuatro días del mes de Mayo de mil noventa y cuatro, a las 10H00, en el local social de la compañía ubicado en Junín # 114 y Malecón, 4to. piso, se reúnen los siguientes accionistas de INCREMENTAL S.A.: Ing. Jean Louis Solari Milone, propietario de 400 acciones de s/.1.000,00 cada una; Ing. Juan Martinez Illingworth, propietario de 400 acciones de s/.1.000,00 cada una; Ing. Mario Pescarolo Orellana, propietario de 400 acciones de s/.1.000,00 cada una; sr. Claude Maire, propietario de 400 acciones de s/.1.000,00 cada una; e Ing. Jean Louis Solari, propietario de 400 acciones de s/.1.000,00 en representación del sr. Gerard Constiaux según copia del poder que se anexa a la presente. Preside la sesión el Ing. Jean Louis Solari Milone, en su calidad de titular y actúa como Secretario el Ing. Juan Martinez Illingworth, Gerente General de la compañía el que con vista al Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 281 de la Ley de Compañías, forma la lista de asistentes, dejando constancia que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, que es de DOS MILLONES DE SUCRES (s/.2'000.000,00). En uso de la facultad que concede el Artículo 280 de la Ley de Compañías, los Accionistas deciden constituirse en Junta General y se ponen de acuerdo en los puntos a tratarse que son: Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital, la suscripción de acciones por emitirse, forma de pago de las mismas y la consecuente Reforma del Estatuto Social en sus cláusulas quinta y sexta. En este momento toma la palabra el Ing. Jean Louis Solari Milone, y manifiesta a los presentes que como es de su conocimiento la Superintendencia de Compañías ha señalado nuevos montos mínimos para el capital social de las compañías que en tal virtud es necesario aumentar el capital con que actualmente opera la compañía, y propone a los señores accionistas que el capital social sea elevado en la suma de Diez

Dr. Alberto Bobadilla Bobadilla  
Notario Cuarto de Guayaquil

y ocho millones de sucres, de tal manera que el capital social con que la compañía gire, sea de Veinte millones de sucres y que dicho aumento se efectue mediante la emisión de diez y ocho mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las que en esta Junta General fueron suscritas en la cantidad de 3.600 por cada uno de los siguientes accionistas: Ing. Jean Louis Solari Milone, Ing. Juan Martinez Illingworth, Ing. Mario Pescarolo Orellana, sr. Gerard Constiaux y Claude Maire, y que su pago se realice mediante compensación de créditos de tal manera que como en los libros contables de la sociedad señalan que existen créditos a favor de los mencionados accionistas por 78'374.126,00 de sucres, que tales créditos sean compensados con el pago de las acciones que los mencionados accionistas deben de hacer de tal manera que el aumento de capital se realice por compensación de créditos en la suma de diez y ocho millones de sucres, quedando así pagado el aumento de capital; agregó, el Presidente, que habra que reformar en consecuencia los artículos quinto y sexto de los estatutos sociales en lo concerniente al monto del capital social; Propuso el Presidente, que la Junta General destine parte del valor que tienen a su favor los accionistas para pagar íntegramente el valor de las nuevas acciones. Luego de algunas deliberaciones la Junta General de Accionistas decide por unanimidad aumentar el capital de la compañía y aprobar la moción presentada por el Ing. Jean Louis Solari Milone, para que el presente aumento de capital se realice por compensación de créditos. Asimismo que se reforme el artículo quinto el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO: "El capital social de la compañía es de Veinte millones de sucres, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas"; ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del 00001 al 20.000 y serán firmadas por el Presidente y Gerente General. Finalmente la Junta decide que se autorice al Ing. Juan Martinez Illingworth, para que

eleve a escritura pública el presente aumento de capital, hasta  
realice todos los trámites ante los organismos pertinentes hasta  
la total culminación del mismo. Por no haber otros asuntos que  
tratar, la Junta dió unos minutos de receso a fin de que el  
Secretario redacte el Acta. Redactada que fue y leída a los con-  
currentes, estos la aprobaron por unanimidad y firmaron para con-  
stancia, siendo las 11H00 se dió por terminada la sesión.  
f) Ing. Jean Louis Solari Milone; f) Ing. Juan Martinez Ill-  
lingworth; f) Ing. Mario Pescarolo Orellana; f) Claude Maire; f)  
Ing. Jean Louis Solari Milone por Gerard Constiaux.



CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original al que  
me remito en caso necesario.

Guayaquil, Mayo 4 de 1994.

  
ING. JUAN MARTINEZ ILLINGWORTH  
GERENTE GENERAL

  
Sr. Alberto Bobadilla Bostan  
Notario Cuarto de Guayaquil

y cuatro, según consta en el Acta que se incorporó a la presente escritura : SEGUNDO : que el artículo quinto del estatuto reformado de la compañía dirá : " Del



El capital social de la Compañía es de VEINTE MIL SUCRES, divididos en veinte mil acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas

ARTICULO SEXTO : las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno, al veinte mil y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía . - CUARTA .-

DECLARACION JURAMENTADA . - El Ingeniero Juan Martínez Illingworth, Gerente General y Representante Legal de INCREMENTAL S.A., bajo juramento declaró que el presente

aumento de capital ha sido suscrito y pagado íntegramente de acuerdo e lo expresado en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de cuatro de mayo de mil nove-

cientos noventa y cuatro .- que el Ingeniero Juan Martínez Illingworth, Gerente General y Representante Legal de INCREMENTAL S.A., otorgue la escritura pública de aumento de

capital, y reforma del estatuto social, incorporando íntegramente el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de cuatro de mayo de mil novecientos noventa y

cuatro . - la nacionalidad de los suscriptores es ecuatoriana y Francesa respectivamente .- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena

validez de este instrumento, firmado ) Abogado Francisco Reyes García . - Registro cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro .- Hasta aquí la minuta.- En consecuencia el otor-

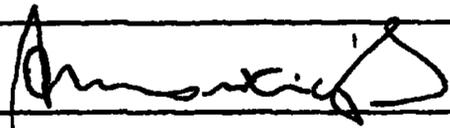
Dr. Roberto Borrero Borrero  
Notario Cuatro de Mayo

ante se ratifica en el contenido de la minuta inserta.

Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario  
en alta voz, al otorgante ésta la aprueba en todas sus

partes se afirma ratifica y firma en unidad de acto conmigo

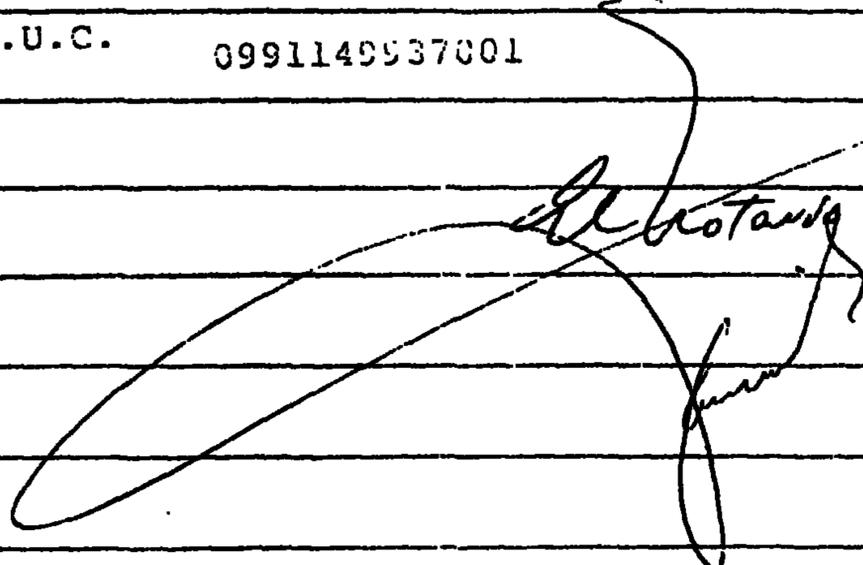
el Notario de todo lo cual ~~Dr. Alberto Boscaglia Boscaglia~~  
**Notario Cuarto de Guayaquil**



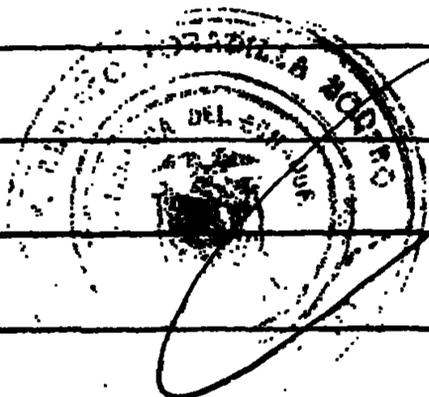
ING. JUAN MARTINEZ IIIINCWORTH

C.C. 0903386415 C.V. 092-053

R.U.C. 0991149937001



Es fiel copia de su original, en fe de ello  
confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que sello, rúbrica  
y firmo en Guayaquil, a los veintidos días del mes de julio de mil  
novecientos noventa y cuatro.



**Dr. Alberto Boscaglia Boscaglia**  
**Notario Cuarto de Guayaquil**

000007

Z O N: - El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE de que se ha tomado nota al margen de la matriz de 22 de Julio de 1994 de lo dispuesto en la Resolución No. 94-2-1-1-0003631 dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía INCREMENTAL S.A., conforme al contenido de la escritura pública que antecede

Guayaquil, 19 de Agosto de 1994

*[Handwritten signature of Dr. Alberto Bobadilla Bodero]*  
**Dr. Alberto Bobadilla Bodero**  
 Notario Cuarto de Guayaquil



En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 94-2-1-1-000 3631, dictada el 18 de Agosto de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INCREMENTAL S. A., de fojas 23.109 a 23.118, número 2.987 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotado bajo el número 26.716 del Repertorio.-Guayaquil, treinta de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

**Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO**  
 Registrador Mercantil Suplente  
 del Cantón Guayaquil

1

TIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, treinta de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 16.386 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.991, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, treinta de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
S/ 45.400,=